

15379 *ORDEN de 11 de julio de 2000 por la que manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Vega de Santa María, a favor de don Luis Fernando Moreno Muñoz.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Vega de Santa María, a favor de don Luis Fernando Moreno Muñoz, por fallecimiento de su padre, don Luis Moreno de Rojas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de julio de 2000.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

15380 *ORDEN de 11 de julio de 2000 por la que manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Torre Campo, a favor de don Alfonso de Cossio y Pérez de Mendoza.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Torre Campo, a favor de don Alfonso de Cossio y Pérez de Mendoza, por fallecimiento de su padre, don Manuel de Cossio Martínez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de julio de 2000.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

15381 *ORDEN de 11 de julio de 2000 por la que manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de La Scala, a favor de don Fernando Maldonado Valera.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de La Scala, a favor de don Fernando Maldonado Valera, por cesión de su padre, don Fernando Maldonado Muguero.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de julio de 2000.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

15382 *ORDEN de 11 de julio de 2000 por la que manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Retortillo, a favor de don José Luis de Vicente-Retortillo y Díaz.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Retortillo, a favor de don José Luis de Vicente-Retortillo y Díaz, por fallecimiento de su madre, doña María Paz Retortillo Casals.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de julio de 2000.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

15383 *ORDEN de 11 de julio de 2000 por la que manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Real Socorro, a favor de don Alberto Cortina y Koplowitz.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Real Socorro, a favor de don Alberto Cortina y Koplowitz, por cesión de su madre, doña Alicia Koplowitz y Romero de Juseu.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de julio de 2000.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

15384 *ORDEN de 11 de julio de 2000 por la que manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Fregenal, a favor de don Gabriel de Mazarredo Aznar.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Fregenal, a favor de don Gabriel de Mazarredo Aznar, por fallecimiento de su padre, don Gabriel de Mazarredo y Chapa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de julio de 2000.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

15385 *ORDEN de 11 de julio de 2000 por la que manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Berriz, a favor de don Alonso Caro Aguirre.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Berriz, a favor de don Alonso Caro Aguirre, por fallecimiento de su padre, don Rafael Caro Aznar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de julio de 2000.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

15386 *ORDEN de 17 de julio de 2000 por la que manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Ybarra, a favor de don José Ybarra Sainz de la Maza.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Ybarra, a favor de don José Ybarra Sainz de la Maza, por fallecimiento de su padre, don José María Ybarra y Mendaro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 17 de julio de 2000.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.